

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL RENAPO A PROYECTAR UN PROGRAMA Y ESTRATEGIA URGENTES PARA LA OBTENCIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO DE CIUDADANOS QUE POR VULNERABILIDAD NO CUENTAN CON ELLA NI CON ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLANTADOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Alejandro Carvajal Hidalgo, en mi carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, por el cual la Cámara de Diputados exhorta al director general del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, maestro Jorge Leonel Wheatley Fernández, a fin de que a la brevedad posible proyecte un programa y estrategias emergentes para la obtención de actas de nacimiento, de los ciudadanos que por cuestión de vulnerabilidad no cuentan con ella, y por ende no pueden acceder a la educación ni a los programas sociales implementados en esta administración.

Exposición de Motivos

1. Unos de los temas prioritarios de esta administración es el acceso a la educación que permita generar las condiciones para obtener una mejor calidad de vida, pero sobre todo el abatir el rezago educativo de anteriores administraciones.

2. Actualmente, se encuentra ya en marcha el programa nacional **Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores**, así como los apoyos a los estudiantes de preparatoria y los menores de edad con discapacidad, a través del Censo del Bienestar implementado por más de 20 mil servidores de la nación encargados de realizarlo para la Secretaría de Bienestar, y que en muchos casos encuentran una problemática: la falta de identidad sobre todo en las personas más vulnerables.

3. En ese sentido, de acuerdo al comunicado de prensa número 16/19,¹ de fecha 22 de enero del presente año, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), manifestó que el Instituto en colaboración con UNICEF México, presentó resultados del informe “Derecho a la identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México”.

Jorge Wheatley, director de Renapo, comentó que se trata de un análisis inédito que sirve como insumo para determinar los lugares donde será necesario instalar una oficina del registro civil, así como las regiones donde será más efectivo impulsar brigadas móviles permanentes para quienes se encuentran en las comunidades más alejadas y necesitadas del país y, con ello, garantizar el derecho a la identidad en México.

Por su parte, Julio A. Santaella, presidente del Inegi, dijo que la inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil representa el reconocimiento institucional al derecho a la identidad.

De la población total en México en 2015, el 0.8 por ciento no cuenta con acta de nacimiento, lo que equivale a 1, 003,702 personas, señalando como la primera causa del no registro a la dificultad para contar con los documentos necesarios para realizarlo (34.0 por ciento), le siguen el alto costo que implica el trámite (22.0 por ciento) y el tiempo que implica la realización del trámite (15.6 por ciento).

Porcentaje de población según condición de acta de nacimiento, 2015

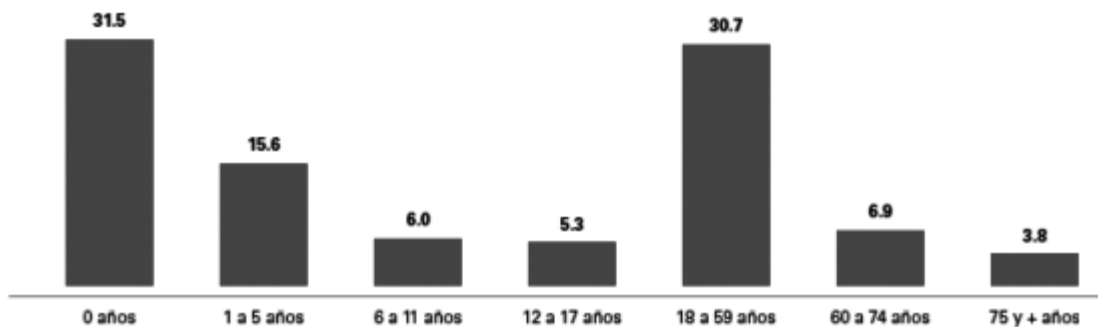


Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Nota: como consecuencia del redondeo los porcentajes no suman 100%.

En el grupo de población de 3 a 17 años, al menos 59 mil no asisten a la escuela y además no cuentan con registro de nacimiento. El 4.8 por ciento del total de personas sin inscripción al registro civil se declararon hablantes de lengua indígena (poco más de 43 mil personas). Por otro lado, del total de personas que no cuentan con acta ni registro de nacimiento, el 22.7 por ciento se reconocen como indígenas. Nueve entidades concentran a casi 35 mil personas (80.1 por ciento) de población hablante indígena, no inscrita al registro civil. Chiapas tiene el mayor porcentaje con 23.2 por ciento (más de 10 mil personas), Oaxaca con 14.1 por ciento (alrededor de 6 mil) y Puebla con 12.3 por ciento (casi 5 mil casos). De los 31 municipios con más del 2.5 por ciento de población que no tiene acta de nacimiento y que se caracterizan por tener un grado de marginación “alto” y “muy alto”, destacan 11 ayuntamientos de Chiapas, 3 de Chihuahua y 10 de Oaxaca.

Distribución porcentual de la población nacional sin inscripción en el registro civil por grupos de edad seleccionados, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Nota: no suma el 100% porque no se incluye el no especificado.

Considerandos

I. Como Diputado Federal considero de gran importancia el atender a los sectores desprotegidos, ese grupo de mexicanos que durante años han sido olvidados, y que hoy ante la implementación de nuevos programas que permiten acceder a mejores condiciones, ven rotas sus ilusiones al no contar con un requisito: el acta de nacimiento, que constituye el derecho a la identidad de todo ciudadano.

II. Dicha problemática se puede no solo constatar con las cifras duras que el propio Inegi ha proporcionado, la percibimos en el andar por las comunidades que visitamos para informar los avances de esta cuarta

transformación, e inclusive por el dicho de los propios servidores de la nación que trabajan arduamente en los rincones más escondidos y olvidados de México,

III. Independientemente de lo anterior, el derecho a la identidad, es un derecho establecido inclusive a nivel internacional:

- a) **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, que establece que todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su identidad jurídica, y por ende el derecho a una nacionalidad.
- b) **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, que establece que toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al menos a uno de ellos, así como el derecho a una nacionalidad.
- c) **Convención sobre los Derechos del Niño**, que establece que el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho, desde que nace a un nombre y a adquirir una nacionalidad.
- d) **Programa Interamericano para el Registro Civil, Universal y Derecho a la Identidad**, que señala que el asegurar el pleno reconocimiento del derecho a la identidad, es indispensable para el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta al director general del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, maestro Jorge Leonel Wheatley Fernández, para que a la brevedad posible proyecte un programa y estrategias emergentes para la obtención de actas de nacimiento, de los ciudadanos que por cuestión de vulnerabilidad no cuentan con ella, y por ende no pueden acceder a la educación ni a los programas sociales implementados en esta administración.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al director general del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, maestro Jorge Leonel Wheatley Fernández, a fin de que a la brevedad posible proyecte un programa y estrategias emergentes para la obtención de actas de nacimiento, de los ciudadanos que por cuestión de vulnerabilidad no cuentan con ella, y por ende no pueden acceder a la educación ni a los programas sociales implementados en esta administración.

Nota

1 <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/identidad2019.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2019.

Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (rúbrica)